



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 34 / 2016.

ZAPALLAR, 05 de Enero de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 679/2015 de fecha 22 de Junio de 2015, emitido por el Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **REINTEGRESE fondos de Oficina Municipal de Intermediación Laboral "Omil"**, por la suma de **\$ 400.000.-** (cuatrocientos mil pesos), correspondiente al pago de Constanza Huerta Kohnenkamp, por talleres de apresto laborales y cursos de liderazgo e inserción laboral además de realizar informes finales por cada periodo, el que por error se imputó por la cuenta corriente municipal 131-5420-05, debiendo ser por la cuenta Oficina Municipal de Intermediación Laboral 131-02809-10 "Omil".
- 2° **DEPOSITESE** en cuenta corriente N° **131-35420-05** del **Banco Chile**, a nombre de I. Municipalidad de Zapallar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: FINANZAS 2015 / D.A. 34.2016

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.